



MAT. APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
QUE INDICA.

OVALLE, 24 MAR. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; y la Resolución Exenta 115 del 09 de febrero de 2011 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación – Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Coquimbo y la Gobernación Provincial de Limarí; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la solicitud de fecha , 22 de marzo de 2011 de la Encargada del Programa de Apoyo a la Gestión provincial de Chile Solidario.

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio – **CHILE SOLIDARIO - GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ**, requiere contratar un servicio de transporte para trasladar a funcionarios de las cinco Comunas del Territorio - OVALLE, RIO HURTADO, MONTE PATRIA , PUNITAQUI Y COMBARBALA , para que visiten a familias del Programa Puente y / o Vínculos de la Provincia del Limarí.

Que, su contratación se hará a través del Portal Chilecompra, conforme al procedimiento establecido en la legislación y reglamentación vigente, mencionada precedentemente; se dicta la siguiente:

02 17

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

1.- **APRUEBASE** los **TERMINOS DE REFERENCIA** de la Adquisición Pública levantada por la Gobernación Provincial de Limarí, para el "**SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS**", cuyo texto integro se agrega a este acto, formando parte inseparable de el.

2.- PUBLIQUESE el llamado a esta Adquisición Pública y los Términos de Referencia que la rigen, en la página del Portal Chilecompra, www.mercado publico.cl, mediante aviso que deberá contener las especificaciones más importantes de la convocatoria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SEVB/MJDL /CTB.